



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-745

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 05-03-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 11-03-2020

Folio: 2020-745
Certificado de ingresos: 2020-244522
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIEL ZARAGOZA GRAJEDA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 340-070-001

Propietario: DANIEL ZARAGOZA GRAJEDA

Domicilio: CALLE MAXIMO CASTILLO 3801 COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	12.67	0.00	18.17	PORCHE	535.88
1990340	REVISION DE PLANOS	1	12.67	0.00	18.17		53.59
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	214.35
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	12.67	0.00	18.17		107.18
TOTALES			25.34	0.00	36.34		\$ 910.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-03-2020 10:17:28

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021417c4a0b5738c70a4ee8aa43a787885c803f82a7802146720f140286c923f4bd37d77cfc77ec1fb7e2456

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.